

EL PUEBLO.

Periódico General.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA CENTRAL.

1ª SERIE.

SAN SALVADOR, AGOSTO 27 DE 1879.

NUM. 16

ESTUDIOS SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL.

Juicio por Jurados.

(Continuacion).

Mientras exista esta popularidad, ella es una consideracion de gran momento á favor del juicio por jurados, pero no es razon para que dejemos de recomendar los méritos superiores de un sistema distinto. Si una concepcion mas clara de estas ventajas llegara á destronar nuestro sistema actual de procedimientos, muchos de sus sostenedores convendrian al fin en la sabiduria del cambio á virtud de la experiencia y de la costumbre. Ya se ha introducido lo bastante el filo de esta cuña sin haber causado por esto alarma á los panegiristas del jurado.

En la corte de Cancillería no solo se deciden con habilidad por un vice-canciller los asuntos mas complicados, sin contar en muchos casos con estos cuerpos auxiliares, sino que los oficiales primeros, que no tienen á menudo mas ventaja que su educacion legal, llegan por sí solos á disponer satisfactoriamente de asuntos delicados y de causas complicadas. Las cortes cantonales ofrecen la ventaja de un jurado á las partes que lo deseen; pero en la mayor parte de los casos ni el querellante ni el demandado aceptan incurrir en el poco mayor costo que esta clase de juicios le impondrian. Lo mas comun es que ambas partes se contenten con la decision del juez.

Las sentencias emitidas en estas cortes por abogados de profesion estan llamadas y tienden á reemplazar á los jurados en la conciencia pública. Sin duda que nadie espera tales resultados de magistrados no remunerados, frecuentemente incompetentes y preocupados, que juegan á la justicia en nuestras aldeas.

Se hace por algunos mucho hincapié en la influencia que ejerce sobre el juez la necesidad de resumir al jurado los hechos y alegaciones sobre que deben basar sus veredictos. Una práctica semejante, se alega con justicia, aumenta notablemente los motivos que tiene para prestar una atencion constante á los procedimientos instituidos ante él. Aunque reconocemos la conveniencia de tal propósito, estamos distantes de admitir la necesidad de aceptar como un medio al jurado. ¿No se obtendria el mismo resultado con igual ventaja de la accion de un solo juez, obligándolo á fundar en la corte las razones de su sentencia? ¿Ejerciendo los abogados de ambas partes una vigilancia estricta acerca de la fiel exposicion de los hechos y las deducciones del alegato, no se sentiria igualmente el juez bajo la obligacion mas poderosa para estar cierto de sus fundamentos y no omitir la considera-

cion de ninguna circunstancia material? ¿No influiria mas poderosamente en el cumplimiento de este desempeño de sus deberes la circunstancia de depender de él solo la decision del litigio? ¿No contribuiria mas á este fin la opinion de las personas de su profesion,—la sancion mas eficaz, despues de la de la conciencia, á que está sujeto un juez?

Todos estos estímulos obran en contra de una desatencion de los intereses públicos. El mismo resultado se aspira, y probablemente se obtiene, por medio del proceder adoptado respecto á la juventud empleada en el servicio civil de la India para decidir los litigios entre los naturales. El trabajo que se les impone con este fin, es ciertamente muy duro, pues se obliga á veces al juez que escriba de su propio puño no solo los fundamentos de la sentencia, sino tambien las pruebas enteras, una tarea de inmensa labor por cuanto debe asentar en un idioma los procedimientos que se han actuado en otra lengua.

¿Pero tenemos en el juicio por jurados una garantía contra el cohecho del tribunal? Muchos sostienen la afirmativa de esta cuestion, lo que contribuye en mucho a formar su opinion á favor.

De todos los incidentes á que está expuesta la llamada administracion de justicia, la corrupcion es la mancha mas fea. Si un tribunal es intimidado por un individuo ó un tumulto, debilita la judicatura; si sus sentencias son contrarias al buen sentido ó son la expresion de una ignorancia atrabiliaria, se le declara estúpido; pero ni la debilidad ni la estupidez son tan oprobiosas, ó tan bien calculadas para destruir el espíritu de obediencia á la ley, como el descubrimiento de que los jueces "admitan obsequios ó persigan recompensas" en daño de la causa de los pobres. Al imperio de la fuerza bruta se someten hasta los mejores hombres; aun los mas justos pueden emitir opiniones absurdas, en concepto de los demas; pero la falta de heroismo, aunque descienda á la timidez, la incompetencia, aunque sea ridícula, no son, á nuestro parecer, tan degradantes como el espíritu que vende la justicia "por las basuras que logran agarrar."

¿Abriria la sustitucion de los jurados por los jueces la puerta á semejante depravacion? Muchos afirman que sí.

Concretándonos al presente, este es un asunto naturalmente inconsculto; desde que no habrá persona de juicio que arrojará el mas ligero hábito de sospecha de corrupcion sobre los jueces que por sí solos deciden importantes intereses, así como sobre aquellos que estan encargados de someter las cuestiones de hecho á los jurados.

Pero á nadie es extraño el juez prevencido, que desempeña un papel conspicuo en todas las historias. Esta especie no está tan estinguida, por mas descono-

cida que sea en nuestros dias, que pudiéramos relegarla del todo á una época anti-diluviana; ha existido en esta tierra, existe en otras, y no estamos seguros de que nunca revivan los dias de cohecho judicial.

Se alega ahora que el juez único es mas accesible á solicitudes de esta clase, que una docena de jurados desconocidos de los litigantes antes de ocupar los bancos del tribunal. Los que tratan de sobornar al primero, ya saben con seguridad á quien ocurrir. Contra él pueden los sobornadores dirigir á mansalva sus tiros, una vez que se hallaren en relaciones familiares ó domésticas, cuando pudieran intentarlo sin exponerse á los azares de la delacion ó fracaso que les resultaria de una tentativa para seducir los jurados.

Mas se olvida quizá que, por grande que sea la dificultad de influir directamente sobre los jurados, se ha encontrado y se encontrará siempre medios de ejercerla indirectamente. La partida que en un tiempo figuraba en la cuenta del procurador, "tanto por la buena voluntad del *sheriff* (1)," lo está diciendo bien claro. ¿Si fuera imposible cohechar jurados, lo sería igualmente sobornar al *sheriff*, que escoje los jurados? Los jurados empanillados (2) que ha habido desde que se inició tal práctica, estan demostrando que las influencias ilegítimas estan siempre á la altura de las exigencias á que se quieren hacer valer. ¿Y qué objeto tendria entonces cerrar una puerta á la corrupcion y dejar otra abierta de par en par? Esto seria, segun la metáfora de Milton, como querer acorrallar cuervos cerrando la puerta del jardin.

Aparte de que, si vuelven los fatales tiempos que infestaron de corrupcion á nuestros juzgados, no faltarian medios ingeniosos á los sobornadores para hacer comprender á los jurados, que un veredicto favorable importaria ciertos obsequios ó muestras de gratitud del litigante rico. Seria imposible en algunos casos pagar anticipadamente á los jurados el precio de su iniquidad; ¿pero cómo, por esto solo, íbamos á obtener la tan deseada pureza, si lo intentáramos formalmente, ó fuera la costumbre vender los veredictos bajo la confianza de una remuneracion posterior?

Una práctica semejante prevaleció en otro tiempo, y la parte favorecida por un veredicto debia recompensar al jurado con una retribucion ó banquete, como se deja ver en la carta notable que el procu-

(1) Magistrado encargado de ejecutar las sentencias y conservar la paz en los cantones ó condados. Forma tambien la lista de jurados para sortear ó elegir de ellos.

(2) Se llama entre los ingleses empanillar ó empanillar jurados, cuando se obtiene del *sheriff* una lista que sea del todo parcial ó adversa al acusado. Por este medio el gobierno de Carlos I, Enrique VIII y otros lograban llevar al cadalso á sus enemigos políticos.

rador del arzobispo Sancroft le dirigió cuando el *juri* estaba aun deliberando en el proceso de los siete obispos. Por el carácter de la reverenda persona á quien iba dirigida, se deduce que tan reprehensible costumbre estaba admitida hasta formar una parte esencial y ordinaria de las costumbres judiciales.

"En el caso, les decia Mr. Ince, de librar un veredicto á nuestro favor (lo que Dios permita en su gracia) tenemos que resolver cual será el modo de tratar al jurado. El procedimiento comun es dar tantas guineas á cada uno y una comida general para todos. El monto queda á la disposicion de Vuestra Gracia y de Milord. Mas, segun mi pobre entender, la comida podria omitirse, á fin de que nuestros vigilantes enemigos no interpreten ésta como una manifestacion hecha al *juri*, ó por una demostracion sediciosa ó de júbilo. La cosa podia arreglarse así: tantas guineas á cada uno por su trabajo, y una guinea mas á cada uno para sus gustos, y que milord espida una orden para que ni yo ni nadie los festeje en vuestro nombre por las razones antes dichas. . . . Comparecieron 22 jurados no mas, y los que no sirvieron aguardarán una igual recompensa á los otros. . . . Hay que proveer así 150 ó 200 guineas."

En aquellos casos de soborno mas abierto, no hay mas motivo para suponer que hubiera obstáculo para un tal pacto, desde que se aguardaria que el *juri* hubiera desempeñado bien su contrato para recibir el premio ofrecido por las partes. Convenios de esta especie se cumplen siempre bien, á causa del sentido de honor que prevalece hasta entre los ladrones y del mutuo interes para no desacreditar un sistema provechoso á ambos cómplices. Así como estas dos causas frustran probablemente los efectos de la mejor ley electoral para impedir cohechos, tambien obraran para prevenir cualquier arreglo entre el jurado y el litigante. Comprendemos que la venta completa y efectiva no es necesaria para formar el cohecho comun, pues de una y otra parte los conspiradores deben confiar algo al honor é interes propio del otro.

Advertencia.

Por enfermedad del Redactor no pudo darse este número el sábado.

Matrimonio.—Antes de ayer se celebró en la Santa Iglesia Catedral el del Señor D. Francisco Aguilar con la Señora Doña Sara Zaldivar hija del Sr. Presidente de la República. La concurrencia fué muy numerosa y escogida, demostrándose una vez que el Dr. Zaldivar, por sus prendas personales como por su tino en el Gobierno, goza de las simpatías de sus conciudadanos. Despues de la ceremonia religiosa los desposados y todos los concurrentes se trasladaron á la mansion del Presidente, en donde se sirvió un suntuoso almuerzo de trescientos cubiertos; durante él reinó una franca alegría y á porfía se felicitó á la dichosa pareja y á sus ilustres padres.

Deseamos á los nuevos esposos muchos años de felicidad.

A propósito de matrimonio, se anuncian unos cuantos mas en esta tempora-

da; para el observador esto indica el bienestar del pais, que permite á sus habitantes á la sombra de la paz, el goce de los placeres lícitos y el cumplimiento de los destinos de la humanidad. Esto tambien demuestra que los pueblos estan satisfechos del actual orden de cosas, y por ello felicitamos al Señor Dr. Zaldivar.

"El Cometa."

En su editorial del quince se ocupa este colega de nuestros escritos sobre jurados, á riesgo dice de provocar nuestras iras. ¿Por qué ese temor? Al consagrar nuestras pequeñas aptitudes al servicio del pueblo, hemos querido que nuestras opiniones buenas ó malas, se discutan, porque sabemos que la infalibilidad no es de los atributos de la humanidad, y que como dijo el filósofo griego "lo único que sabemos es que nada sabemos."

No tema el colega provocar nuestras iras y no abandone el palenque de la discusion. En nuestro editorial han sido contestados los argumentos que por ahora aduce el de "El Cometa." El ilustrado Don Julian Escoto, ha venido tambien en el mismo número á terciar en la discusion, y lo celebramos infinito. Si el jurado es el *palladium* de la libertad, no tendremos inconveniente en venerarlo; pero si como hasta ahora, creemos que no es mas que una fantasmagoría, le retiramos nuestra insignificante adhesion. Esperamos el desarrollo de las ideas del Señor Escoto, apenas aun iniciadas, para contestar si no llevan á nuestro espíritu la conviccion —ó para adherirnos á ellas si la llevan.

Por la aplicacion que pueda tener entre nosotros reproducimos el siguiente artículo.

Clase de billar.

Varias veces se nos habia denunciado el hecho, por demas censurable, de que en el Parque Municipal se hacia clase de billar á muchos alumnos de colegio, especialmente del liceo, y nos habíamos resistido á creerlo, tanto porque no podíamos convencernos de que en un establecimiento municipal se estuviese educando de esa manera á la juventud, como porque nos parecia increíble que pudiese haber gente tan sin conciencia que especulase con la perdicion de los niños.

Un dia se nos presentó un padre de familia y nos aseguró que era tan cierto el hecho, como que habia sido puesto en conocimiento del rejidor encargado de correr con el Parque; pero que al tal señor rejidor se le habia dado tanto como si se tratase de Baden-Baden ó de la tábala del chanchito.

Pasan los dias y se nos presenta otro padre de familia con la carta siguiente que se le habia mandado del liceo:

"Muy señor mio: — La direccion de este liceo tiene conocimiento que su hijo, entre varios otros alumnos, tiene costumbre de concurrir á jugar al billar al Parque Municipal en horas que no tiene clases y que debiera aprovechar ó en este colegio ó en su casa.

Juzgando de mi deber ponerlo en conocimiento de usted mientras por nuestra parte tomamos las medidas que impidan

en lo sucesivo lo que comunico á usted, se ofrece de usted, etc., etc."

A esto agregó el mismo padre de familia:

—Mucho he agradecido esta carta, señor; pero mayor habria sido mi reconocimiento si se me hubiese dado el aviso con mas anticipacion, porque yo ignoraba que los alumnos del liceo saliesen á la calle en las horas que no tienen clase. A mí se me habia consultado sobre las horas que para almorzar necesitaba mi niño, y contesté que estaba conforme con las de reglamento. ¿Por qué se le ha dejado, pues, salir á la calle? ¿Por qué en este caso no se me avisó? ¿Para qué tiene tanta sala y tanto patio aquel establecimiento, si no es para que los niños estudien y no anden perdiendo su tiempo por las calles y dando quien sabe qué pasos?

—Pero señor, le interrumpimos, ¿es efectivo que los niños se lo pasan en el Parque jugando al billar?

—Si usted lo duda, dése una vueltecita por allí una de estas noches como que no quiere la cosa.

—Le prometo hacerlo, y ocuparme del asunto como resulte efectivo lo que me dice.

En efecto, una de estas últimas noches nos dirigimos al Parque, cuyas avenidas estaban solitarias. No habia una alma viviente. Nos acercamos al saloncito de billar; pero notamos que, aunque muy alumbrado, se hallaba con todas sus puertas y ventanas cerradas. Quisimos mirar á traves de los cristales, pero se hallaban empañados ó pintados completamente, y esto ya nos dió que sospechar.

Sin embargo, íbamos ya á retirarnos, cuando divisamos por uno de los costados un vidrio sin empañar, y por entre el vidrio á la gente que habia dentro.

El padre de familia tenia razon: los alumnos de billar se hallaban en plena clase. Jugaban á dos mesas, cigarrillo en la boca y copas en el meson, á donde acudian de cuando en cuando á echar su *taco*, sin largar por esto el que tenian en la mano.

Todos los que alcanzamos á ver eran colegiales, unos imberbes y otros con sombras apenas de bigotillos.

La mayor parte tenia aun toda la dulce y franca expresion de la niñez; pero entre ellos habia uno que con el sombrero echado atras, teniendo por corbata un pañuelo suelto, y con una soltura de accion igual á la de su corbata, era ya un boceto bien diseñado de ese tipo de la *carrajada* que conocemos con el nombre de Leopoldo, carambolero insigne y tuno completo.

¿Qué mas queríamos ver? Allí se encontrarían el hijo de don Zutano y del caballero don Mengano, personas respetables que estarían tal vez creyendo á esas horas que sus hijos, almas de Dios, andaban de paseo por la calle del Cabo ó por la de la Victoria, cuando lo que en realidad hacian era clase de carambola, con intervalos de convidadas y quien sabe que mas.

¡Ah jóvenes incautos! No sabeis que precipicio vais á buscar.

¡Ah! padres confiados! Vuestros hijos se pierden sin que lo sepais siquiera!

Nada sería, aunque es demasiado, que robasen el tiempo al estudio, como no lo empleasen en conquistar el vicio para ser mas tarde dominados por él.

¡Y qué vicio! La pasion del juego, la

mas dominadora, despreciable y terrible.

No os riáis, pobres jóvenes, que así se empieza, y por desgracia empezais demasiado temprano.

Pero dejémonos de sermon como diran ellos, y obremos. Que la municipalidad como propietaria del establecimiento por una parte, y por la otra el rector del liceo y los padres de familia, se encarguen de cegar ese foco de perdicion.

La cosa es grave, y por eso no hemos tenido inconveniente en denunciarla, respondiendo de lo que hemos visto por nuestros propios ojos.

No podemos conformarnos con que en un Parque Municipal, con la facilidad con que forman almácigos de plantas, se esté formando tambien un barbecho de tahures.

Pero Dios ha de querer que este artículo caiga sobre los inespertos parroquianos de aquel billar, como cae una pedrada en medio de una bandada de descuidadas avecillas, sin herir á ninguna, pero espantándolas á todas.

[De "El Mercurio" de Valparaiso].

COMUNICADOS.

Casa de U., Julio 25 de 1879.

Señor Don Juan J. Cañas.

Presente.

Estimado amigo :

Si tiene U. por casualidad, algun ejemplar del himno nacional de Chile, sírvase prestármelo porque quiero hacer una composicion musical en honor del "Héroe del Pacífico," Prat.

Será un favor que le agradeceré eternamente, pues deseo intercalar en dicha obra, alguna reminiscencia del himno de Chile.

Su afectísimo seguro servidor.

Juan Aberle.

P. S.—Si U. quisiera hacer la letra de un himno á Prat, me consideraría feliz, contribuyendo con mis débiles notas, á celebrar la gloria de Chile al cantar en honor de uno de sus hijos.

Aberle.

CONTESTACION.

Nueva San Salvador, Julio 30 de 1879.

Señor Don Juan Aberle.—Presente.

Mi querido amigo :

Cordialmente doy á U. las gracias por los nobles y espontáneos conceptos de su apreciable del 25 del presente con que me ha favorecido, y que una lijera ausencia de mi parte, y despues la de U., me habian impedido contestar.

Doble motivo tiene mi reconocimiento hácia U. Primero, porque halaga el fanático é inextinguible cariño que tengo por Chile, al manifestarme la simpatía que le inspira aquel generoso pueblo; y segundo porque me asocia á su entusiasta propósito, de tributar un justo homenaje de respetuosa admiracion, á la gloriosa memoria del "Héroe del Pacífico," como con tanta propiedad y tan felizmente, ha sido U. el primero en llamar al bizarro joven Capitán de la "Esmeralda," Arturo Prat; pidiéndome la composicion poética que le desea consagrar, revestida con sus fascinadoras melodías.

Acepto el encargo, no con la vanidad de una competencia que no tengo, sino

con la esperanza de que la consiguiente imperfeccion de la obra, pase desapercibida entre los torrentes de tonos sublimes en que U. la envuelva.

Solo esta circunstancia me hace comprometer temerariamente en tan árdua tarea, la pequeñez de mis fuerzas, solo comparable, aunque en evidente oposicion, con la magnitud del objeto.

El honor de poseer la carta original de U., mas que á mí, pertenece á otra persona, y por lo mismo me propongo hacerla llegar á las manos trémulas por el dolor, de la viuda de Prat, Doña Carmela Carvajal, por intermedio de mi amigo el originalísimo y fecundo diarista D Justo Arteaga Alemparte. Esta carta no dudo que contribuirá eficazmente, á darle consistencia á la todavia débil resignacion de la Señora.

La iniciativa de U. me hace observar, que entre las muestras de adhesion que Chile ha recibido de algunos hijos de Europa residentes en América, en la tremenda hora de la prueba á que está sometido; es mas conmovedora la que le dan dos incomparables maestros, de grande y merecida reputacion, y originarios ambos de la artística y bajo mil brillantes conceptos, famosa Italia. El uno promoviendo, cooperando y dando él mismo ciertos para ayudar á aquel pueblo hospitalario donde goza de tantas consideraciones, Don José Ducci; y el otro desde estas lejanas playas, enviándole sus arrebatadoras notas de irresistible simpatía, D. Juan Aberle. ¡Armonioso y admirable dúo impulsado por almas generosas!

Cuento U. con la Cancion Nacional de Chile, como con el sincero aprecio con que lo distingue su afectísimo servidor y amigo.

Juan J. Cañas.

Himno á Prat

EL HÉROE DEL 21 DE MAYO DE 1879.

Y ese mar que tranquilo te baña
Te promete futuro esplendor.

Eusebio Lillo.

Coro.

De Mavorte la trompa dedique
Mientras puedan los siglos correr
Sus acentos al héroe de Iquique
Que ha sabido á la muerte vencer.

I.

Como el sol que los orbes alumbraba
Suspendido en excelsa region,
Así Prat hoy del mundo deslumbraba
Con su gloria la vasta estension.
Y su noble imponente figura
Gigantesca se vé superar
De los astros la incógnita altura,
Y es su peana el Pacífico mar.

II.

Es su acero una viva centella
Que á la sombra se vé relucir
Del sin par tricolor de la estrella
Cuyo lema es triunfar ó morir.
Y cumplió tan tremenda consigna
Con jamas ni aun soñada altivez;
Cual su accion, no hay ninguna mas digna
De alcanzar en la historia alta prez.

III.

Son pigmeos los héroes de Homero,
Los Titanes pigmeos tambien...
No hay guerreros ante este guerrero
Que por él eclipsados no esten.
No hay anales que guarden ejemplo
De un tan raro y sublime valor
Como el que hoy tiene el mundo por templo
Y á éstos héroes de escolta de honor.

IV.

¿Quién cual Prat sobre un frágil madero
Podrá nunca su pecho oponer
A las furias de un monstruo de acero
Que reparte la muerte doquier?
Solo á Prat tanto horror no le arredra
Ni conmueve su gran corazon,

Que es mas firme que el hierro y la piedra
Al perpétuo tronar del cañon.

V.

Defendiendo la heroica "Esmeralda"
Con arrojo y teson sin igual,
Forma de ella su propia guirnalda
Al lanzarse á la vida inmortal.
Y por masas de fuego alumbrado,
A la gloria, de un salto subió,
Cuando el mismo coloso humillado
De escalonada mas le sirvió.

VI.

¡ Gloria eterna al marino indomable
Cuyo nombre rodeó de esplendor
Al hacerlo el emblema admirable
De lealtad, patriotismo y de honor!
Con la actual, las edades futuras
Asombradas de tanta virtud
"Tú, diran, que en los tiempos fulgurás
Como un sol sin ocaso, ¡ Salud!"

Juan J. Cañas.

República del Salvador: Agosto de 1879.

CUESTION

sobre la diferencia del **dia sideral** respecto del *dia solar medio*, tratada en una conferencia de cursantes de Cosmografía en el Colegio de Santo Tomas.

Señores :

El punto señalado para la conferencia de hoy os es bastante conocido; por consiguiente, debiera excusarme de molestar vuestra atencion, si no estuviera de por medio la obligacion que me llama á este puesto.

Por tanto, y movido solamente por el sentimiento de mi deber, voy á usar de la palabra, permitiéndome suplicaros anticipadamente, os digneis advertirme los errores que noteis.

I.

Sabido es que la Tierra tiene un movimiento rotatorio sobre su propio eje, y que este movimiento se efectúa en 86,164 segundos; es decir, en 23 horas, 56' y 4". Tal es, pues, el *dia sideral*, base de la medida del tiempo en la astronomía y reguladora del dia civil.

Todo el mundo conoce el movimiento aparente de los astros, por el cual se manifiesta el movimiento real de nuestro globo sobre su eje: el *orto* y el *ocaso* del Sol, de la Luna y de las estrellas, describiendo arcos al rededor de un punto de la bóveda celeste, que parece inmóvil, son fenómenos que nadie ignora.

Tampoco ignora nadie que ese movimiento es de Oriente á Occidente; de donde se infiere legítimamente que el movimiento real de la Tierra es inverso, es decir, de Occidente á Oriente.

Pero, lo que no está al alcance de todos es la razon de la diferencia del dia sideral de 23 horas, 56' y 4", respecto del dia solar de 24 horas; siendo aun ménos conocido el hecho de que, mientras que el dia sideral es invariable durante una dilatada serie de siglos, los dias solares de un mismo año son todos desiguales en duracion.

He ahí, pues, los dos puntos que me propongo considerar, breve y separadamente.

II.

Primer punto: *El dia sideral conserva su duracion invariable durante una dilatada serie de siglos.*

Este es un hecho que solamente se puede demostrar de una manera práctica en un observatorio astronómico; pero eso no impide que se pueda concebir con toda claridad la demostracion.

A ese fin, supongamos un reloj cronómetro (guarda tiempo) bien arreglado.

Supongamos tambien un anteojo fijo

y en direccion al círculo meridiano.

En esa posicion, supóngase que se observa el paso de la estrella N., y que se toma nota del instante marcado en el reloj.

Consideremos ahora aquella estrella como el punto de observacion para la medida del dia sideral por sus pasos sucesivos.

Como el anteojo permanece fijo y en la misma direccion durante muchas noches consecutivas, notaremos que el paso de la estrella N. por el círculo meridiano ocurrirá invariablemente en el mismo instante de las noches anteriores; resultando, por consiguiente, que los tiempos transcurridos de uno á otro paso sucesivo son rigurosamente iguales entre sí.

Tal es el dia sideral, ó sea el tiempo que tarda la Tierra en su movimiento de rotacion; es decir, 86,164 segundos, ó lo que es lo mismo, 23 horas, 56' y 4".

III.

Segundo punto: *Los dias solares de un mismo año son desiguales entre sí.* (*)

Ese hecho, de la misma manera que la igualdad constante de los dias siderales, es demostrable de un modo experimental solamente en un observatorio astronómico; pero tampoco es difícil comprender la razon de la diferencia, y es lo que me propongo exponer.

El mismo método que pudiéramos emplear en la observacion de los pasos sucesivos de una estrella para medir el dia sideral, es aplicable á la observacion del paso del Sol para medir el dia solar.

Por aquel método ya hemos visto que los espacios de tiempo transcurridos de uno á otro paso de la estrella N. son rigurosamente iguales, es decir, de 86,164 segundos.

Ahora bien, las observaciones del paso del Sol dan resultados diferentes:

1º Los intervalos son todos desiguales entre sí, y es lo que se llama *dia solar*.

2º El Sol tarda mas tiempo que la estrella N. en volver al meridiano, cuyo retardo da el medio proporcional de 3' y 56", que es lo que se llama tiempo medio diferencial entre la duracion del dia sideral de 23 horas, 56' y 4", y el dia solar medio de 24 horas; por consiguiente, adicionando á la duracion del dia sideral los 3' y 56" del medio proporcional, resultan las 24 horas del dia solar medio.

Tales son los hechos que la ciencia ha demostrado.

Réstame investigar la razon de las diferencias; pero antes os ruego me permitais una pequeña digresion, que me parece propia de este lugar.

Como el dia sideral es constante y el solar variable, se sigue de allí que el primero debia ser, naturalmente, regulador del segundo; y en efecto, así es en astronomía: el dia sideral es la norma; por él se arreglan los relojes astronómicos; y se divide, como el solar, en 24 horas, la hora en 60 minutos y el minuto en 60 segundos; pero, como el dia solar es variable, ha habido necesidad de adoptar uno ficticio, de 24 horas, como unidad del tiempo civil, que, como ya he dicho, se llama dia solar medio; resultando que la

(*) Hablo del *dia solar medio*, que tambien se llama *dia natural*, y es el espacio de tiempo transcurrido desde el momento en que el Sol pasa por un meridiano, hasta que vuelve al mismo punto. No hablo del *dia solar artificial*, que tambien se llama *vulgar*, ó sea el espacio de tiempo que el Sol tarda sobre el horizonte, desde el orto hasta el ocaso. La duracion del primero consiste en el movimiento rotatorio de la Tierra, y la del segundo depende de las diversas latitudes de los lugares.

hora del solar es mayor que la del sideral.

Las diferencias en cuestion resultan de tres circunstancias combinadas:

1ª La distancia inconmensurable de la Tierra á las estrellas fijas.

2ª El movimiento rotatorio de la Tierra, y

3ª Su movimiento de traslacion al redor del Sol.

Voy á esplicarme.

La distancia de la Tierra á cualquiera de las estrellas fijas, es tan inmensa, que el plano de su órbita, cuya circunferencia mide mas de 930 millones de kilómetros, viene á ser un punto casi inapreciable; de donde resulta que el movimiento de traslacion de este planeta sea tambien casi nulo respecto de aquella distancia; lo que equivale á permanecer estacionaria en un punto fijo de su órbita. Y, como el movimiento de rotacion produce el movimiento aparente de los demas astros, de Oriente á Occidente, se sigue de allí la invariabilidad del espacio de tiempo que media entre los pasos sucesivos de una estrella por la línea meridiana.

Ahora, como la distancia del Sol á la Tierra es inmensamente menor que la de otra cualquiera estrella; y, ademas, la órbita de la Tierra es elíptica, estando el Sol, no en el centro de la elipse, sino en uno de sus focos, resulta que los radios vectores van aumentando ó disminuyendo, segun que este planeta se mueve del Perihelio al Afelio, ó del Afelio al Perihelio; y, por consiguiente, irá creciendo ó menguando gradualmente su velocidad, resultando de allí el aumento ó disminucion del dia solar. La diferencia por exceso ó por defecto, respecto del dia medio de 24 horas, es lo que se llama *ecuacion del tiempo*, la cual fluctúa entre 14' y 30", máximo de la *aditiva* correspondiente al 11 de Febrero, y 16' 20", máximo de la *sustractiva*, correspondiente al 2 de Noviembre.

Para hacer mas comprensible la razon de la diferencia del dia sideral, respecto del dia solar, os propongo, Señores, este ejemplo:

Supongamos dos observatorios astronómicos en lados diametralmente opuestos de la Tierra: en el uno se toma á las 12 en punto de la noche el paso de la estrella N. por el meridiano, y en el mismo instante se toma en el observatorio opuesto el paso del Sol, donde seran las 12 del dia.

A la noche siguiente, y otras muchas sucesivas, se practica igual operacion, tomándose nota de los resultados: en ellos se encontrará que la estrella N. habrá pasado constantemente por el meridiano á cada 23 horas, 56' y 4"; mientras que el Sol habrá tardado mas ó menos de 24 horas, segun los puntos de la órbita de la Tierra que este planeta hubiere recorrido durante aquella serie de observaciones.

Ahora bien: la rigurosa igualdad de tiempos transcurridos de uno á otro paso de la estrella N. consiste en que, como ya he dicho, en nada influye el movimiento de traslacion de la Tierra, puesto que es casi estacionaria respecto de las estrellas, en razon de su inconmensurable distancia, y, por consiguiente, solo debe presentarse el fenómeno resultante del movimiento rotatorio, mientras que, en la desigualdad de tiempos transcurridos de uno á otro paso del Sol, influye la combinacion de ambos movimientos, el rotatorio y el de traslacion. He dicho.

DAVID CÁCERES.

Colegio de Santo Tomas: Santa Tecla, Julio 22 de 1879.

Señor Redactor de "El Pueblo."

Está de moda dirigir cartas, que se bautizan con el nombre de correspondencias, á todos los periódicos venidos y por venir; y como tales misivas, aunque no tengan contestacion *ni correspondencia*, en nada comprometen al que las confecciona porque el anónimo cubre sus respetables personalidades:—me he dicho: Perico, tú puedes mandar una correspondencia y en ella decir todo lo que se te venga á las mientes sin responsabilidad;—y he aquí Señor Redactor que por mí y ante mí me declaro uno de sus tantos correspondientes, aunque U. no me corresponda.

Es el caso, Señor Redactor, que aquí se progresa admirablemente. Figúrese U. que la Policía en su empeño de proteger la raza canina, se propone propagar la raza perruna, y no se fija en si es sarna perruna ó perra sarnosa. Todos los caninos tienen garantías. Un consejal me dijo.—"No queremos perseguir á los perros 1º porque nos proponemos dar una exhibicion perruna y 2º porque estamos formando el censo de la poblacion teclena y como apenas llega, segun los trabajos practicados á 7,000 habitantes, y por cada uno hay diez perros, hemos pensado poner en el informe estadístico 76,000 habitantes, incluidos los perros." ¿Qué tal, Señor Redactor, no le parece digno de publicidad este rasgo perruno de nuestras autoridades?

El Cabildo está amenazando ruina. Mi paisano Casimiro Tijeras, que se pinta para hacer correspondencias, dijo en una que al edificio le habian alargado el vestido, y es lo contrario, se lo han recortado tanto que le han descubierto los pies ó sean los cimientos, y este descubrimiento debido á la cándida bondad de la Señora Municipalidad, pone en peligro la existencia del edificio, sin embargo, la impávida Señora no dice ni oste ni moste.—Su pensamiento está consagrado al cruzamiento, mejora y aumento de la raza canina.

La plaza del Cabildo se está transformando en un bonito parque, debido á la actividad del Señor Gobernador y de los extranjeros Zimmermann y Murry y de nuestro amigo Don Felipe Chavez. El domingo último la banda militar que aquí dirige el inspirado maestro Aberle dió en el parque un magnífico concierto. En fin no todo ha de ser perros.

La Policía es muy prudente y considerada—á nadie molesta ni se molesta—salvo cuando persigue á los pobres carreteros que transitan por las calles para arrancarles medio real por el piso—y á los carruajes, que tambien pasan por el piso—nada. Y viera U., Señor Redactor, qué valientes son estos policías, allá lejos ven una carreta y se lanzan con intrepidez sable en mano—y acometen al pobre carretero. "¡La vida ó el medio!" ¿No le parece, Sr. Redactor, que esto es odioso? ¿Por qué no se matriculan los carruajes y las carretas? La Señora Municipalidad no entiende de matrículas ni de nada. Ella quiere tener perros y mas perros.

Ya no tengo tiempo para mas—hasta luego, Señor Redactor.

(UNO DE TANTOS CORRESPONSALES).

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.